



**MAT: APRUEBA BASES PARA LLAMADO A LICITACION
PUBLICA ID 727202-37-LE22 DENOMINADA
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1144

VICUÑA, 18 MAR. 2022

VISTOS:

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; La Ley N°18.695; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume Don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°4.180, de fecha 25 de agosto de 2021, que establece el orden de subrogación de los cargos directivos;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, requiere efectuar el llamado a licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA"; financiada con recursos propios.
2. El certificado de factibilidad N°253 del presupuesto municipal del año 2022, cuyo valor asciende al monto de \$9.226.784 (Nueve millones doscientos veintiséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.
3. Que, teniendo en cuenta que la contratación consiste en la adquisición de artículos de oficina; contratación que, acorde a lo informado por la Unidad Técnica Municipal, corresponde a una compra de baja complejidad en la elaboración de las propuestas por parte de los oferentes, y que además no supera las 167 UTM en su conjunto, es que, por lo anteriormente señalado, y por las necesidades del servicio, se requiere rebajar el plazo de publicación a 6 días corridos, tiempo que se estima como suficiente para la presentación de las ofertas.
4. Lo establecido en el Artículo 25° del Decreto 250 del año 2004, Reglamento de Compras Públicas, respecto del plazo de publicación de la propuesta en el Sistema de información www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos correspondientes a la Propuesta Pública ID 727202-37-LE22 denominada "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA", con un presupuesto máximo disponible de \$9.226.784 (Nueve millones doscientos veintiséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, financiada con recursos provenientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.

2. **REBÁJESE** el plazo de publicación de la propuesta pública en 6 días corridos por los fundamentos señalados en la parte considerativa del presente Decreto.
3. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
4. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Hugo Rojas Pastén, Encargado de Bodega, o quien le subrogue.
 - b) Nataly Acosta Pastén, Encargada de Rendición de Programas, o quien le subrogue.
 - c) Susana Rojas Geraldo, Encargada de Rendiciones, o quien le subrogue.En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a don Eduardo Fuentealba Castillo, SECPLAN, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.
5. **REMÍTASE** copia del presente decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4 numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
6. **REMÍTASE** copia del presente decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


AMB/EFC/EFC/AMP/dvb.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- Secretaría Municipal (1)




ANDRÉS MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL